

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Mayo de 2019

**A LA
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES
PRESENTE**

REF: RESOLUCIÓN 17/2019

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisión tomada por este Tribunal de Disciplina (TD) respecto de la actual suspensión del jugador Matías Waldszan aplicada mediante Resolución 16/2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del Tribunal de Disciplina aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que dado el tiempo transcurrido, las deliberaciones efectuadas por este TD y las defensas realizadas por el jugador Matías Waldszan respecto de su correo electrónico que resultó ofensivo para este Tribunal y para con Fetemba y con el ánimo de no prolongar su ausencia del circuito.

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

RESUELVE

- 1) Habilitar la participación del jugador Matías Waldszan a partir del 01 de Junio de 2019 a todos las competencias realizadas por Fetemba.
- 2) Recomendar al jugador Matías Waldszan que modere sus actitudes deportivas y extradeportivas en el futuro, para no verse seriamente perjudicado en su carrera deportiva por actos de indisciplina.
- 3) Solicitamos la difusión pública y comunicación al delegado representante del jugador involucrado y al propio jugador.

Los saludamos muy atte.

AURELIO RODRÍGUEZ

FERNANDO OVEJERO

PABLO SIVACI